

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO**

### Diputación Provincial de Toledo

**ANUNCIO**

Por Decreto de la Presidencia número 264, de fecha 12 de marzo de 2019, se dispone lo siguiente:

«En cumplimiento de las atribuciones que me confiere la letra a), número 2, del artículo 46, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se convoca al Pleno Corporativo de esta Excm. Diputación Provincial, para celebrar **sesión extraordinaria**, en primera convocatoria, el próximo día **15 de marzo de 2019** y hora de las 09:30, en el Salón de Plenos de este Palacio Provincial, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA****Presidencia.**

- 1.–Aprobación del borrador del Acta de la sesión celebrada por el Pleno Corporativo de esta Excm. Diputación Provincial el día 19 de diciembre de 2018, con carácter extraordinario y en primera convocatoria.
- 2.–Dar cuenta de Decretos de los meses de diciembre de 2018, enero y febrero de 2019.

**Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno.**

3.–Dar cuenta resoluciones de presidencia, aprobatorias de la liquidación de los presupuestos de 2018 de la Diputación Provincial de Toledo y del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria (OAPGT), así como las correspondientes resoluciones aprobatorias de las liquidaciones de los presupuestos de 2018 de los consorcios provinciales adscritos de extinción de incendios y salvamento (CPEIS) y de servicios públicos medio ambientales (CSPMA) y, respecto de todos ellos, de los preceptivos informes de Intervención General.

4.–Aprobación expediente número 3/2019 de modificación, por ampliación y por suplementos de crédito, del presupuesto general de la Diputación Provincial para el año 2019.

5.–Aprobación expediente número 4/2019 de modificación de la base de ejecución 72ª c) del presupuesto general de la Diputación para el año 2019.

**Área de Cooperación e Infraestructuras.**

6.–Aprobación, si procede, del convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Toledo y el Ayuntamiento de Villasequilla para la transmisión de titularidad de la carretera provincial TO-2736, (Villasequilla a su estación).

**Área de Salud y Bienestar Social.**

7.–Aprobación inicial del Reglamento del Consejo de Solidaridad Internacional y Cooperación al Desarrollo de la provincia de Toledo.

**Área de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.**

8.–Contrato de comodato entre la Diputación Provincial de Toledo y el Ministerio de Cultura y Deporte para la cesión en préstamo del Cuadro «Virgen de la Misericordia» de Luis Tristán, para su exhibición en el Museo del Greco de Toledo.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 12 de marzo de 2019.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.ºI.-1319